ONE80 SUITES

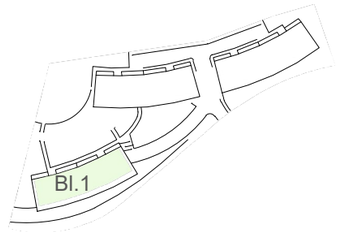


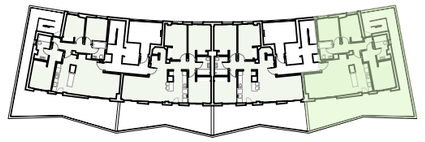


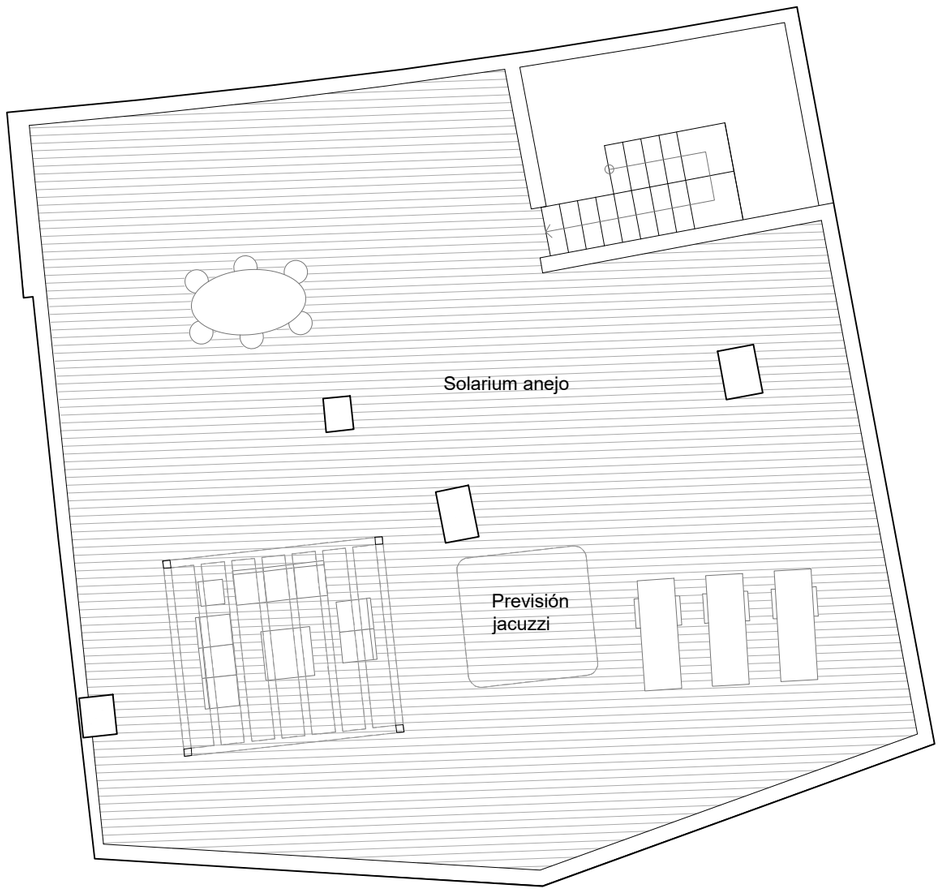
EDIFICIO 1

PORTAL 2

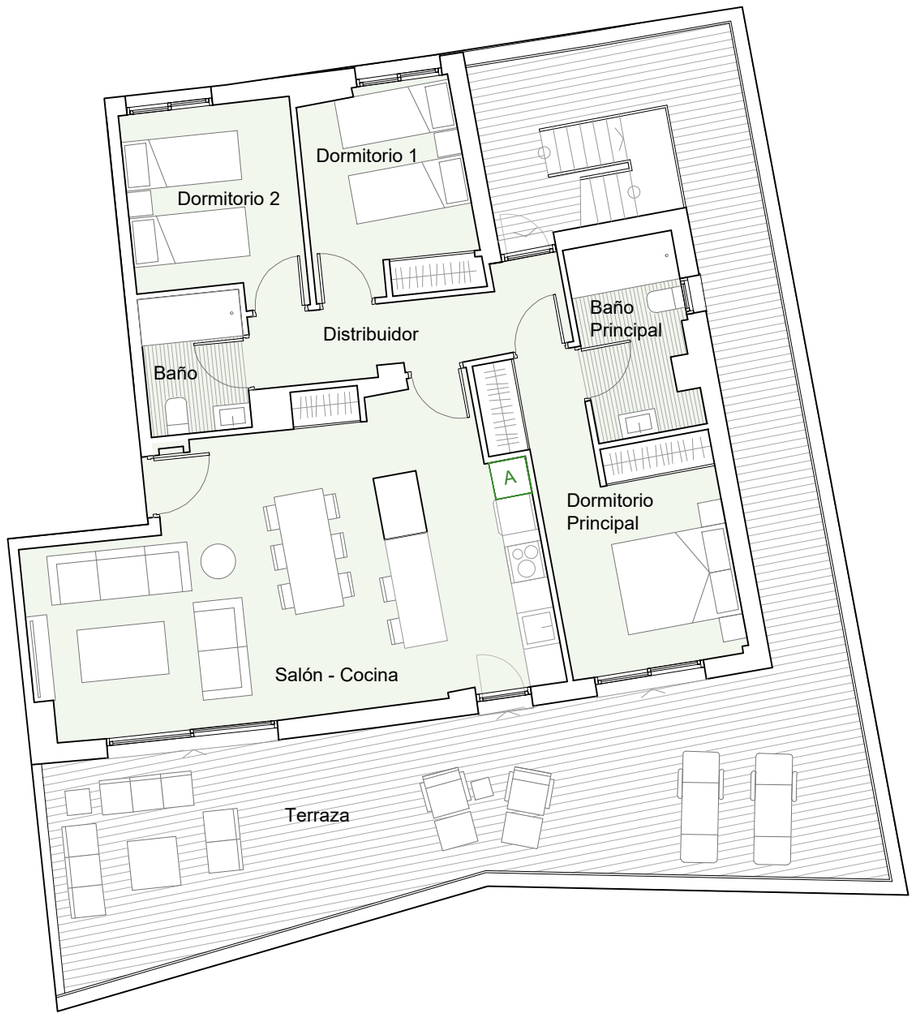
PLANTA 2	A







Planta Ático



Planta Segunda

VIVIENDA A	S.ÚTIL (m²)
Salón-Cocina	36.13m²
Distribuidor	6.29m²
Dormitorio Principal	13.36m²
Dormitorio 1	8.93m²
Dormitorio 2	8.68m²
Baño Principal	5.47m²
Baño	3.71m²
Terraza	64.49m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	147.76m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	91.60m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	171.51m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	184.38m²
Sup. Útil Solarium anejo	143.14m²

NOTAS:
La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).
La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.
Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
(*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

AVANTESPACIA

nota: A AEROTERMIA

0 1 2 3 4 5